

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, en el aula "Josefina Zoraida Vázquez" de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el licenciado Alejandro Parada Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 20 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acude ningún licitante.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones señala que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 16 de diciembre de 2021, que se hace constar de cuatro páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

“CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2022 EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-09-21

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como lo establecido en los numerales 13, 13.1, 13.2, 16, 16.1, 16.2 y demás aplicables de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A. C., la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto. COLMEX-LPN-ADQ-09-21., asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 3 de diciembre de 2021.
2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 10 de diciembre de 2021, asistiendo a este evento los licitantes **Excelencia en Transporte Escolar y de Personal S. A. P. I. de C. V., y Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Excelencia en Transporte Escolar y de Personal S. A. P. I. de C. V., y Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 13, 13.1, 16 y 16.1 relativo a la propuesta técnica de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la

contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas se desprende el resultado siguiente:

I. Excelencia en Transporte Escolar y de Personal S. A. P. I. de C. V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 13 y 13.1 de la convocatoria en cita, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
<p>TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presenta el original de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros, únicamente presenta copia simple de dicho documento.</p>
<p>TEC-20. Presentar plantilla de personal en papel membretado del "licitante" firmado por el apoderado o representante legal con el que prestará el "servicio" de transporte de personal, adjuntando los comprobantes de capacitación emitidos por una Institución autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con vigencia no mayor a un año y copia de las licencias de conducir tipo "A" vigentes.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presenta el listado con la plantilla de personal en papel membretado del licitante firmado por su apoderado legal.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 16, y 16.1, el licitante **Excelencia en Transporte Escolar y de Personal S. A. P. I. de C. V.**, **NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

II. Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 13, 13.1, 16 y 16.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por el licitante de conformidad con los numerales 13, 13.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d) y numerales 16 y 16.2, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.**, y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

I. Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V.

El costo ofertado por el licitante para el **servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.**, asciende a **\$9,400.00 (Nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, por día de trabajo considerando las diez rutas, este servicio está exento de I.V.A.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - El licitante **Excelencia en Transporte Escolar y de Personal S. A. P. I. de C. V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-11 y TEC-20** de conformidad con los numerales 13, 13.1, 16 y 16.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - El licitante **Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 13, 13.1, 16 y 16.1 referentes a la propuesta técnica 13 y 13.2, Eco-1 incisos a), b), c), d) y numerales 16 y 16.2 relativos a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 16, 16.1 y 16.2 de la convocatoria de referencia, así como en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C. se procede a adjudicar la **contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto**, al licitante **Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V.**, por ofertar un importe que asciende a **\$9,400.00 (Nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, por día de trabajo considerando las diez rutas solicitadas, por cumplir con la totalidad de los

requisitos y especificaciones, y por tratarse de las propuesta más solvente para el Colegio de México A.C.

CUARTA. Notifíquese el presente fallo al licitante **Transportadora Viajes Recreativos, S. A. de C. V.**, para que se presenten a la firma del contrato respectivo el día **22 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 21 de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México A. C., en el ejercicio 2022, en su modalidad de contrato abierto. COLMEX-LPN-ADQ-09-21.**

QUINTA. - Este fallo consta de 4 páginas.”


-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 14:30 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de seis páginas, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO


LIC. ALEJANDRO PARADA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES.


LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2022, EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. COLMEX-LPN-ADQ-09-21, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL AULA "JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ" DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.